

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

INT. 25454
TENIENDO PRESENTE:

1839
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1839,

VALPARAÍSO,

16 ABR 2012

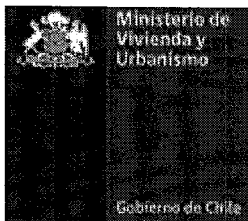
a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2755 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se aprobó las Adiciones N°1, la aclaración N°1 y se adjudicó a la empresa **OSCAR NUÑEZ SPA.**, la **Licitación Pública N° 22/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE LA CRUZ Y LA CALERA"**, por un monto de \$308.936.881.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 322 de fecha 12 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. **Jorge Concha S.**

d) La Resolución Exenta N° 3331 de fecha 06 de septiembre de 2011 por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 22/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNAS DE LA CRUZ Y LA CALERA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **OSCAR NUÑEZ SPA.**

e) El Informe 22 - 000132 de fecha 18 de enero de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico, la unidad de Ingeniería y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$2.733.648.-, una **disminución de obras** por \$5.643.236.-, y una ejecución de **obras extraordinarias** por \$3.946.216.- y una **ampliación de plazo** de 20 días corridos, modificaciones generadas ya que ya durante el desarrollo de las obras, el municipio planteo la necesidad de darle a calle Miraflores entre Saravia 2 y Riquelme un mayor ancho que el postulado. Realizadas las reuniones en terreno, no se ve inconveniente de ensanchar la calle, para ello se requirió la autorización del propietario a ceder espacio de su propiedad y por otro que el municipio solicite y certifique el nuevo perfil de la calle. Al respecto, en el Ord. N° 2612 de fecha 28/12/2011 la SEREMI-MINVU remite documento de solicitud del Municipio N° 482 de fecha 12/12/2011 dirigido a esa Secretaria, mediante el cual, el Municipio plantea se otorgue un aumento de obras con la finalidad de atender el requerimiento de dar a la calle Miraflores de esa comuna, en el tramo de Saravia 2 y Riquelme un mayor ancho, de 5 a 6 mts., permitiendo con ello materializar además las aceras en toda la extensión.



f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 20 días corridos.

g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 120 de fecha 21 de marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en el artículo N° 103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$2.733.648.- equivalente al 0,89% del monto del contrato original.-, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$5.643.236.- equivalente al 1,83% del monto del contrato original.- y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$3.946.216.- equivalente al 1,28% del monto del contrato original .- en la **Licitación Pública N° 22/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, COMUNAS DE LA CRUZ Y LA CALERA"**, contrato celebrado con la empresa **OSCAR NUÑEZ SPA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2755 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3331 de fecha 06 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 22 - 000132 de fecha 18 de enero de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **OSCAR NUÑEZ SPA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 20 DIAS CORRIDOS**, desde el día 02 de febrero de 2012 hasta el día 22 de febrero de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$309.973.509- producto de la modificación de contrato que se aprueba.

- 5º.- El aumento de obras y las O.O.E.E se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo Nº 114 del D.S. MINVU Nº 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 2755 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta Nº 3331 de fecha 06 de septiembre de 2011.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

RDS. BE. 2011. 024.
TRANSCRIBIR A:
DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
O. NUÑEZ Y CIA LTDA.
ALFEREZ REAL 1369, PROVIDENCIA, SANTIAGO

